



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 707 /

PARRAL, 14 Feb 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°106 del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento N°6071, del 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don **Ivan Damino Hernández, Directivo Grado 6°E.M.R.**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Consultas de Proyectos en SEREMI de Vivienda, Dirección de Obras hidráulicas, GORE, SEREMI de Educación y Dirección de Arquitectura de MOP., el día 06 de Febrero del 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Profesional Grado 8° E.M.R.
LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, Administrativo, Grado 12° E.M.R.

3.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **21.01.004.006.**, (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


IADH/APRC/gvb.-
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.